

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023 EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones; en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2023, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 1 Subvenciones en materia de drogodependencia y adicciones dirigida a Entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 12 de junio de 2023, se realizó el correspondiente trámite de subsanación el 9 de junio de 2023, publicado en la página web de la Consejería de Salud y Consumo. No constan solicitudes presentadas fuera de plazo, ni entidades que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Así mismo, las entidades subsanaron las deficiencias notificadas mediante el referido requerimiento, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Así mismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo con fecha de 17/07/2023.



Código Seguro de Verificación: VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	1/8
			



CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 18/09/2023.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial en Jaén, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9. ñ) del Decreto 156/2022, de 9 agosto, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria; en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

Código Seguro de Verificación:VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	2/8



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en la provincia de Jaén, dedicadas al ámbito de adicciones (línea 1), imputándose el total del gasto al ejercicio 2023, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 1 MANTENIMIENTO SEDES		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	54.500,00 €	1300020000 G/31B/ 48202 / 23 01

El importe de 54.500€ se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo adjunto, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar hasta un 20% de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

Segundo.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Código Seguro de Verificación:VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	3/8



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a fecha de pie de firma

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO  
LA DELEGADA TERRITORIAL EN JAÉN.  
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Elena Patricia González González

Código Seguro de Verificación:VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	4/8



## ANEXO

### LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE Puntuación Subvenciones a entidades privadas destinadas al mantenimiento de sedes y centros de drogodependencias y adicciones

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN "A.P.L.I.-J.E.R."  
CIF Entidad Solicitante: G23280498  
Expediente : 2023/JA/1-002  
Puntuacion: 82  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 4.148 Euros  
Presupuesto Aceptado: 3.454 Euros.  
Importe Concedido: 3.033,81 Euros  
Porcentaje de Financiación: 87,83 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 3.033,81 Euros
2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN "AJIJER"  
CIF Entidad Solicitante: G23326283  
Nº Expediente : 2023/JA/1-006  
Puntuacion: 77  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 8.022,63 Euros  
Presupuesto Aceptado: 7.683,15 Euros.  
Importe Concedido: 5.091,30 Euros  
Porcentaje de Financiación: 66,26 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 5.091,30 Euros
3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS "NUEVO DIA " (NUDIALLI)  
CIF Entidad Solicitante: G23278211  
Nº Expediente : 2023/JA/1-005  
Puntuacion: 71  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 5.157,59 Euros  
Presupuesto Aceptado: 3.274,64 Euros.  
Importe Concedido: 2.914,43 Euros  
Porcentaje de Financiación: 89,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	5/8





Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 2.914,43 Euros

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS "ARLO".  
CIF Entidad Solicitante: G23385446  
Nº Expediente : 2023/JA/1-011  
Puntuacion: 66  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 1.343 Euros  
Presupuesto Aceptado: 791,79 Euros.  
Importe Concedido: 704,69 Euros  
Porcentaje de Financiación: 88,99 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 704,69 Euros

5.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE JAÉN "AJAR"  
CIF Entidad Solicitante: G23042237  
Nº Expediente : 2023/JA/1-008  
Puntuacion: 63  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 29.368 Euros  
Presupuesto Aceptado: 16.809 Euros.  
Importe Concedido: 13.538,92 Euros  
Porcentaje de Financiación: 80,54 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 13.538,92 Euros

6.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "VIRGEN DE ZOCUECA, ABAR".  
CIF Entidad Solicitante: G23398407  
Nº Expediente : 2023/JA/1-004  
Puntuacion: 62  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 2.325,65 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.152,86 Euros.  
Importe Concedido: 1.112,86 Euros  
Porcentaje de Financiación: 96,53%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	6/8



Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 1.112,86 Euros

7.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LIBRES DE ADICCIONES CÁSTULO "ALAC".

CIF Entidad Solicitante: G23400005

Nº Expediente : 2023/JA/1-001

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023

Importe Solicitado: 1.315,58 Euros

Presupuesto Aceptado: 629,53 Euros.

Importe Concedido: 629,53 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 629,53 Euros

8.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MAN-  
CHA REAL "PREAMAR".

CIF Entidad Solicitante: G23451164

Nº Expediente : 2023/JA/1-010

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023

Importe Solicitado: 2.000 Euros

Presupuesto Aceptado: 957,03 Euros.

Importe Concedido: 957,03 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 957,03 Euros

9.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAÉN Y MÁGINA "ALJAMA".

CIF Entidad Solicitante: G23065733

Nº Expediente : 2023/JA/1-009

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023

Importe Solicitado: 7.626 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.723,06 Euros.

Importe Concedido: 3.467,45 Euros

Porcentaje de Financiación: 93,13 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 3.467,45 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una  
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	7/8





10.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VIDA Y ESPERANZA LIBRES DE ADICCIONES "VELA"  
CIF Entidad Solicitante: G23311137  
Nº Expediente : 2023/JA/1-003  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 1.422 Euros  
Presupuesto Aceptado: 612 Euros.  
Importe Concedido: 585,71 Euros  
Porcentaje de Financiación: 95,70 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 585,71 Euros

11.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN.  
CIF Entidad Solicitante: G23730971  
Nº Expediente : 2023/JA/1-007  
Puntuacion: 53  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2023  
Importe Solicitado: 61.914,52 Euros  
Presupuesto Aceptado: 29.926,49 Euros.  
Importe Concedido: 20.937,51 Euros  
Porcentaje de Financiación: 69,96 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 20.937,51 Euros

12.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AFADAM SOLUXION VIDA.  
CIF Entidad Solicitante: G23521156  
Nº Expediente : 2023/JA/1-012  
Puntuacion: 51  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO 2022  
Importe Solicitado: 3.876 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.610,76 Euros.  
Importe Concedido: 1.526,76 Euros  
Porcentaje de Financiación: 94,78 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 A 31/12/2023  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000 G/31B/48202/23/01, ejercicio 2023 por importe de 1.526,76 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	04/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP3CLK3X29PZB2XM7US73WGHVFM	PÁGINA	8/8